



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

N° 027-2019-SUNAT/700000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA EJECUTOR COACTIVO DE LA INTENDENCIA REGIONAL LORETO

Lima, 08 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 153-2013/SUNAT; Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N°s 002-2016-SUNAT/600000; 010-2014-SUNAT/600000; 047-2015-SUNAT/600000; 059-2015-SUNAT/600000; 054-2016-SUNAT/600000; 012-2017-SUNAT/600000; Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N°s 009-2018-SUNAT/700000; 019-2018-SUNAT/700000;

Que se ha estimado necesario dejar sin efecto algunas de las designaciones mencionadas en el considerando precedente y designar nuevo ejecutor coactivo en la Intendencia Regional Loreto;

Que el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establecen los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que el trabajador propuesto a través del Informe N° 135-2019-SUNAT/7M0930 de la Oficina Zonal San Martín, ha presentado su declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados, por lo que procede designarlo como Ejecutor Coactivo de la Intendencia Regional Loreto;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante Concurso Público;

En uso de la facultad conferida por el inciso l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la designación de los Ejecutores Coactivos encargados de la gestión de cobranza coactiva que se indican a continuación, dándosele las gracias por la labor realizada:

INTENDENCIA REGIONAL LORETO

- ALONDRA ARACELY AGUILAR BARNUEVO

INTENDENCIA REGIONAL CAJAMARCA

- EDWIN ALEXANDER CASTILLO NARRO

INTENDENCIA LIMA

- ANGELICA ANALY AÑAZCO RUIZ
- JUNIOR JHAIR CONDEZO MORALES
- MARIA ELENA MENDOZA GUTIERREZ
- JUAN PABLO GOMEZ BALLON
- JULIA VERONICA RAMOS RAMIREZ DE CORNEJO
- GERARDO AVILES LAZO
- NAIKE CHABELI VEGA VALENTIN

Artículo 2.- Designar al señor Gonzalo Raúl López Huacoto como Ejecutor Coactivo encargado de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Loreto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA